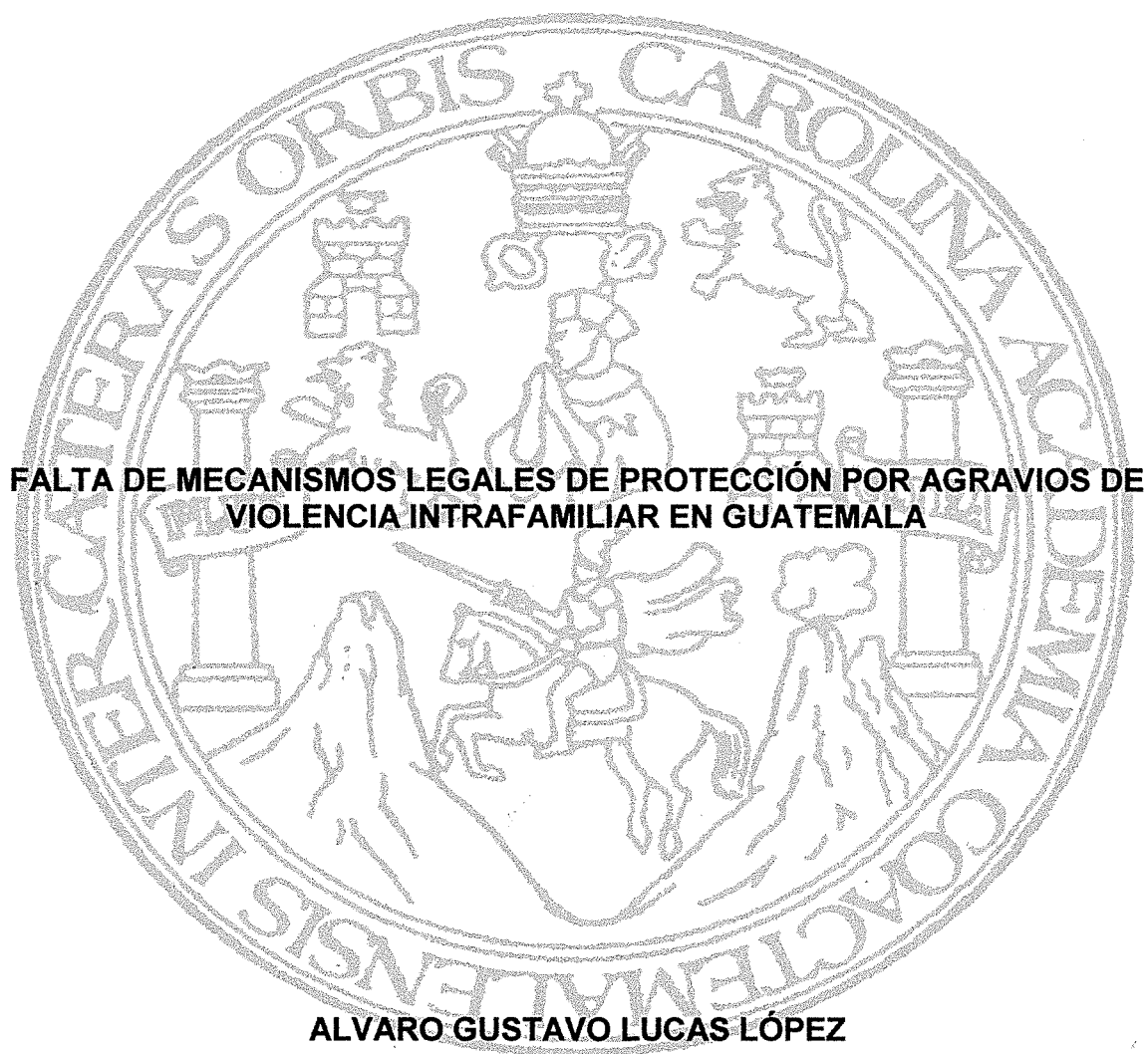


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**FALTA DE MECANISMOS LEGALES DE PROTECCIÓN POR AGRAVIOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN GUATEMALA**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ALVARO GUSTAVO LUCAS LÓPEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, agosto de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

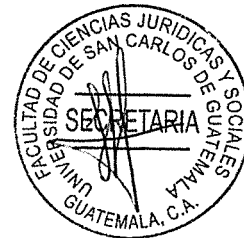
DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I: Vacante
VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV: Lic. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO: Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
08 de mayo de 2023.**

Atentamente pase al (a) Profesional, **OTTO RENE ARENAS HERNÁNDEZ**, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante **ALVARO GUSTAVO LUCAS LÓPEZ**, con carné 199817942 intitulado: **FALTA DE MECANISMOS LEGALES DE PROTECCIÓN POR AGRAVIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN GUATEMALA.**

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS

Jefe (a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



SAQO

Fecha de recepción 09 / 05 / 2023.

(f)

Asesor(a)
(Firma y sello)

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala

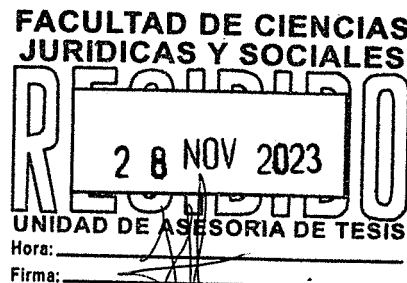


Lic. Otto Rene Arenas Hernández
Abogado y Notario
Colegiado 3805



Guatemala 28 de noviembre del año 2023

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

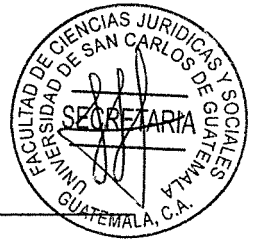


Dr. Herrera Recinos:

Le informo que de conformidad con el nombramiento emitido por el despacho a su cargo de fecha ocho de mayo del año dos mil veintitrés, procedí a la asesoría del trabajo de tesis del alumno **ALVARO GUSTAVO LUCAS LÓPEZ**, que se denomina: **"FALTA DE MECANISMOS LEGALES DE PROTECCIÓN POR AGRAVIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN GUATEMALA"**. Después de la asesoría encomendada, le doy a conocer:

1. El contenido de la tesis es científico y técnico, además el ponente utilizó la legislación y doctrina acordes, redactando la misma de forma adecuada, empleando un lenguaje apropiado.
2. Los métodos que se emplearon fueron: analítico, con el que señaló la problemática relacionada con la violencia intrafamiliar; el sintético, indicó falta de mecanismos legales de protección; el inductivo, dio a conocer la importancia del resguardo de las víctimas de violencia intrafamiliar, y el deductivo, estableció su regulación legal. Se utilizó la técnica de investigación documental.
3. La redacción utilizada es la adecuada. Además, los objetivos determinaron la importancia de proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar. La hipótesis formulada fue comprobada, dando a conocer lo fundamental de garantizar mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar en la sociedad guatemalteca.
4. El tema de la tesis es una contribución científica y de útil consulta tanto para profesionales como para estudiantes, en donde el ponente señala un amplio contenido relacionado con el tema investigado.
5. En relación a la conclusión discursiva, la misma se redactó de manera clara y sencilla. Se empleó la bibliografía adecuada y de actualidad. Al sustentante le sugerí diversas enmiendas a su introducción y capítulos, encontrándose conforme en su realización, siempre bajo el respeto de su posición ideológica. Se hace la aclaración que entre el sustentante y el asesor no existe parentesco alguno dentro de los grados de ley.

Lic. Otto Rene Arenas Hernández
Abogado y Notario
Colegiado 3805



La tesis que se desarrolló por el sustentante efectivamente cumple con los requisitos que establece el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite correspondiente, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.



Lic. Otto Rene Arenas Hernández
Asesor de Tesis
Colegiado 3,805



USAC
TRICENTENARIA

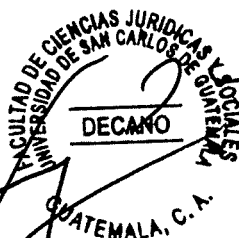
Universidad de San Carlos de Guatemala



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante ALVARO GUSTAVO LUCAS LÓPEZ, titulado FALTA DE MECANISMOS LEGALES DE PROTECCIÓN POR AGRAVIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/AFCV





DEDICATORIA

- A DIOS:** Ser supremo que gobierna mi vida e ilumina mi caminar, Jesús dijo: “Lámpara es a mis pies tu palabra y lumbrera mi camino”.
- A MIS PADRES:** Miguel Lucas López y Juana López Barrios, gracias por sus sabios consejos, QEPD.
- A MI ESPOSA:** Lesvia López Maldonado, por su comprensión, apoyo y cariño.
- A MIS HIJOS:** Estuardo, Lorena, Victoria y Lesvia por motivarme a seguir adelante y ser mi fuente de inspiración y coraje.
- A MI NUERA Y YERNO:** Patricia Urbina por su incansable ayuda y Edwin Enríquez por su apoyo incondicional.
- A MIS HERMANOS:** Ana María y Elvia con amor especial y por la unidad que siempre nos ha caracterizado y demás hermanos QEPD saludos al cielo.
- A MIS NIETOS:** Marelyn Yaritza, Álvaro Gustavo, Evelyn Amairani, Haydee Lorena, Ing. Daniel Estuardo, Jonnathan Antonio, Astrid Elisa y Levzya Stephannia, con mucho cariño y como ejemplo para que sigan adelante.
- A MIS BISNIETOS:** Jeady, Daniel, Melody y Nahomy, con cariño y ejemplo para que sigan sus futuros sueños.
- A MIS CUÑADOS:** La Prof. Manfredy Leonel López Maldonado, Lic. Luis López Maldonado, Lic. Leonardo Hernández, Arq. Amílcar Gonzales Reyna. Y demás cuñadas, gracias por su apoyo y consejos.



A MIS AMIGOS DE TRABAJO:

Gracias por su apoyo y amistad, les estaré eternamente agradecido.

A:

Lic. Efraín Esquite Marroquín, Lic. Paulino Cocón Tunay.

A:

Distinguida y Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a La facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

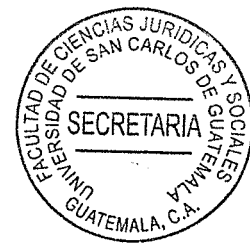


PRESENTACIÓN

La investigación pertenece a las investigaciones cualitativas y en la misma se expusieron las condiciones jurídicas que vulneran a las víctimas de violencia intrafamiliar abarcando mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas, así como personas discapacitadas.

El objeto de estudio fue el Ministerio Público, mientras que el sujeto fueron las mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, agraviadas con violencia intrafamiliar en Guatemala; el período de estudio fue del año 2020 al 2022, mientras que el ámbito geográfico tomó en consideración la República guatemalteca.

El aporte realizado fue establecer que la Fiscal General del Ministerio Público debe coordinar con el Ministro de Gobernación, la creación de una unidad especializada de investigación y persecución penal en contra de cualquier persona, familiar o tercero ajeno a la familia, que lleve a cabo agravios de violencia intrafamiliar en contra de cualquier persona en condición de vulnerabilidad que establece la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.



HIPÓTESIS

Para erradicar la falta de mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar en Guatemala, el Estado de Guatemala debe establecer una oficina especializada de investigación y persecución penal en contra de cualquier persona, familiar o tercero ajeno a la familia, que lleve a cabo agravios de violencia intrafamiliar en contra de cualquier persona en condición de vulnerabilidad que establece la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis fue debidamente comprobada, para lo cual se utilizaron los métodos deductivo, analítico, sintético e inductivo, puesto que se demostró que para enfrentar la falta de mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar a los grupos vulnerables que establece el Artículo 1 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la Fiscal General del Ministerio Público debe coordinar con el Ministro de Gobernación, la creación de una unidad especializada de investigación y persecución penal en contra de cualquier familiar que lleve a cabo agravios de violencia intrafamiliar en contra de cualquier persona en condición de vulnerabilidad.

ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

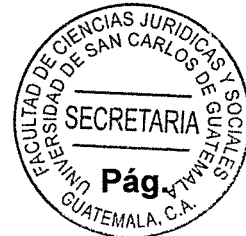
1. La violencia.....	1
1.1. Conceptualización.....	2
1.2. Mecanismos de poder y violencia.....	5
1.3. Dinámica de la violencia y su problemática.....	7
1.4. Formas y características de la violencia.....	9
1.5. La violencia como forma de ejercicio del poder.....	12
1.6. Salud y violencia intrafamiliar.....	16
1.7. Violencia intrafamiliar y los diferentes contextos socio-culturales.....	19

CAPÍTULO II

2. Violencia intrafamiliar.....	21
2.1. Distintas formas de violencia.....	22
2.2. Definición de violencia intrafamiliar.....	25
2.3. Detección de la violencia intrafamiliar.....	28
2.4. Tipología de la violencia intrafamiliar.....	28
2.5. Consecuencias y ámbitos de la violencia intrafamiliar.....	35

CAPÍTULO III

3. La víctima.....	37
3.1. Víctima del delito en la historia.....	38
3.2. Generalidades de la víctima.....	42



3.3.	Conceptualización y etimología.....	45
3.4.	Problemática criminológica.....	47
3.5.	Significados victimológicos doctrinarios.....	48

CAPÍTULO IV

4.	La falta de mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar.....	51
4.1.	Agravios por violencia intrafamiliar.....	51
4.2.	Mecanismos de protección.....	53
4.3.	Inexistencia de mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar en la sociedad guatemalteca.....	58

CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	65

INTRODUCCIÓN

El tema fue elegido puesto que, a pesar de la existencia de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, existe una evidente falta de mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar en Guatemala, lo cual, va en contra de una vida libre de violencia a favor de mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, agraviadas con violencia intrafamiliar.

La evolución a través de la historia de la familia trae consigo una serie de cambios sociales que dinamizan las relaciones, lo cual, provoca separaciones y acciones contrarias al bienestar familiar, siendo la violencia intrafamiliar una conculcación a las garantías y derechos de cada uno de los integrantes de la familia, o sea, permite la existencia de un socavamiento de los principios y valores en los cuales tiene que fundamentarse. Las acciones que genera la misma abarcan desde situaciones como el maltrato físico, emocional, económico y patrimonial dentro de la familia.

La violencia intrafamiliar consiste en un fenómeno social que ha ocurrido a lo largo del devenir histórico, fijando para el efecto la atención en las víctimas mujeres y menores de edad, debido a que en la cultura de actualidad de patriarcado se ha inculcado que el hombre debe ser la cúspide del seno familiar, otorgándole un papel secundario a las mujeres, haciéndolas mayormente vulnerables a este tipo de maltrato en el país.

Para el estudio del derecho es necesario el conocimiento de la evolución de la violencia dentro de la familia, lo cual resulta trascendental para la prevención y establecimiento de las medidas que deben ser tomadas en consideración, así como el papel que tiene que cumplir cada individuo dentro del núcleo familiar y las garantías que se le deben proporcionar al Estado al momento de darse este fenómeno debido a que el ser humano no puede vivir solo y necesita de una sociedad y una familia para integrarse.

El objetivo general fue determinar la falta de mecanismos de protección en beneficio de las mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas, así como de aquellas personas

discapacitadas, agraviadas con violencia intrafamiliar, lo cual va en detrimento de su integridad física, emocional y psicológica.

El informe final consta de cuatro capítulos, los cuales están redactados de la manera siguiente: el primero, se refiere a la violencia, conceptualización, mecanismos de poder y violencia, dinámica de la violencia y su problemática, formas y características de la violencia, la violencia como forma de ejercicio del poder, salud y violencia intrafamiliar, violencia intrafamiliar y los diferentes contextos socio-culturales; el segundo, se orienta a exponer la violencia intrafamiliar, distintas formas de violencia, definición de violencia intrafamiliar, detección de la violencia intrafamiliar, tipología y consecuencias; el tercero, tiene como eje central de discusión la víctima, víctima del delito en la historia, generalidades, conceptualización y etimología, problemática criminológica y significados victimológicos doctrinarios; mientras que el cuarto, se elaboró sobre los elementos jurídicos relativos a la falta de mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar en la sociedad guatemalteca.

Los métodos utilizados para ordenar la información obtenida a través de las técnicas bibliográficas y documentales utilizadas, fueron el deductivo, analítico, inductivo y sintético, con lo cual se alcanzaron los objetivos y se sometió a prueba la hipótesis, la cual fue debidamente comprobada.

Como recomendación del presente informe final, se plantea que la Fiscal General del Ministerio Público debe coordinar con el Ministro de Gobernación, la creación de una unidad especializada de investigación y persecución penal en contra de cualquier persona, familiar o tercero ajeno a la familia, que lleve a cabo agravios de violencia intrafamiliar en contra de cualquier persona en condición de vulnerabilidad que establece la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.



CAPÍTULO I

1. La violencia

Es de importancia la reflexión sobre el término violencia, mediante la contraposición del uso de la fuerza para ocasionar daño y la ampliación de la negación de los sujetos víctimas. Además, se tienen que indicar los alcances y limitaciones de cada concepto, abordando los elementos de importancia y tomando en consideración las consecuencias, características y valoraciones relacionadas con las distintas formas de violencia que existen.

Uno de los principales problemas existentes en el estudio de la violencia deriva de la falta de una definición especial y precisa que señale la multiplicidad de las formas en las que se encuentra o cuando se indiquen sus características de mayor importancia y comunes. Además, otra dificultad en el estudio es justamente dicha multiplicidad, motivo por el cual, en la mayoría de ocasiones, se prefiere hacer mención de la violencia en singular, debido a la presentación de una serie de conceptualizaciones para cada forma de violencia en particular.

Por ende, también tiene que indicarse que el hecho de que a la violencia se le analice desde diversos campos de conocimiento, dificulta no únicamente su estudio en general, sino a la vez la aceptación de una definición que sea clara y unívoca, siendo ese abordaje múltiple de violencias particulares.

1.1. Conceptualización

A pesar de que efectivamente no existe una definición de violencia ampliamente aceptada por los estudiosos del derecho, pueden encontrarse algunos conceptos que se han señalado y que son determinantes de consenso. De manera particular se encuentra en este ámbito la idea que hace referencia al uso de la fuerza para ocasionar daño a alguien.

“La violencia en sentido estricto es la única violencia medible y es la violencia física, o sea, es el ataque directo, corporal contra las personas. La misma, reviste un triple carácter exterior y doloroso, lo cual, permite la definición del uso material de la fuerza, la rudeza voluntaria cometida en detrimento de alguien”.¹

Violencia es el uso de la fuerza abierta o bien escondida con la finalidad de la obtención de un individuo o un grupo que no quiere consentirse de manera libre. Es la fuerza física utilizada para ocasionar daño. Además, es de anotarse que la violencia cuenta con elementos centrales como el uso de la fuerza por parte de alguien; el daño, o sea recibir ese perjuicio por una o varias personas; la intencionalidad del daño ocasionado, con el propósito de obligar a la víctima a dar o hacer algo que no desea.

Pero, con los elementos anotados se puede definir una especificación relacionada con la forma de violencia de la que al menos se presenta una definición de violencia física. Sin embargo, al menos abre las posibilidades de que la fuerza empleada no sea física, abierta,

¹ Gazmuri Núñez, Paolo. **La violencia como factor de riesgo**. Pág. 50.

sino de otra categoría. La idea del uso de la fuerza suele ser problematizada, no tanto para negarla, sino para señalar que la fuerza física no otorga suficientemente cuenta al hecho relacionado de los diferentes hechos, así como de las relaciones de poder, las cuales se estructuran y naturalizan en relaciones de violencia, siendo las coerciones psicológicas de importancia como canales de la violencia.

La intencionalidad en la producción del daño es igualmente problematizada, debido a que puede pensarse en situaciones en las que no es la producción del daño lo que interesa, sino la obtención de determinados resultados, como cuando en algunas relaciones laborales a alguien no se le reconoce o no se le presta atención con la intencionalidad de que se abandonen labores, pero se produce un daño emocional en la persona ignorada.

Los motivos generales se indican con la idea de obligar a las víctimas a dar o hacer algo que no desean, lo cual se encuentra cuestionado por un doble aspecto. El primer aspecto parece no afectar la importancia de la definición, sino que es un problema de análisis, y es que el análisis de las motivaciones es en sí un problema, debido a que es bien difícil de constatar y de determinar para indicar cuáles son los motivos reales de las personas, los cuales se tienen en mente al momento de la realización de los resultados, de manera retrospectiva y sin lugar a dudas. Mientras que el segundo cuestionamiento es más serio, debido a que hace referencia a su concepción, como un medio para la obtención de un fin. Existe toda una gama de apreciaciones que son tendientes a resaltar aspectos emotivos, impulsos que son fines en sí mismos, los cuales no son mediación, siendo la frustración la que conduce la agresión, la eliminación.

“La definición en su conjunto también presenta una serie de elementos que problematizan. En primer lugar, parece que el contexto en el que se presenta la violencia consiste en un ámbito espacial y temporal. Espacialmente, debido a que restringe por completo la visión del contexto en el que puede observarse la acción violenta. Si bien la misma puede presentarse en cualquier lugar y en cualquier espacio se tiene que resaltar el hecho de la acción de alguien sobre otra persona, por lo que las características del contexto únicamente serán expuestas como el escenario donde se presenta para dicho acto, pero no influyen en él, y no se tomarán en consideración de manera analítica para llevar a cabo una descripción del fenómeno de la violencia”.²

La violencia se comprende como aquella interferencia física que ejerce un ser humano o grupo en el cuerpo de un tercero, sin su consentimiento, cuyas consecuencias pueden ir desde una conmoción, una contusión, una inflamación o un dolor de cabeza. A partir de dichas ideas se tienen que acentuar dos aspectos como lo son la violencia como acto relacional, un tipo de relación social y la subjetividad negada.

Esa incapacidad de convertirse en actor que es marcada por la violencia, sin embargo, también puede ser también el impulso que lleve a algunos a su manifestación. Alguien puede ser primero víctima al serle negada su subjetividad, pero la misma negación lo tiene que impulsar a actuar posteriormente de manera violenta, como una forma que se le niegue. A dicha situación son pertenecientes tanto las manifestaciones abiertas de

² Castro Aulagnier, Sylvia. **La transmisión generacional de la violencia**. Pág. 120.



resistencia ante la dominación y explotación, como a la vez los disturbios y ataques particulares de frustración.

1.2. Mecanismos de poder y violencia

El poder no consiste en un conjunto de mecanismos y procedimientos cuyo papel o función es asegurar su dominio y esos procedimientos o mecanismos de poder no son autogénéticos, debido a que el poder no se fundamenta en sí mismo, sino que a partir de sí mismo, es decir, no es que se presenten relaciones familiares y laborales, sino que mecanismos de poder.

En el análisis del poder es posible encontrar correlaciones y analogías técnicas por las cuales se puede reconocer el poder en las relaciones sociales mayormente variadas y el estudio de esos mecanismos de poder suelen dar la pauta para un estudio global de la sociedad, es decir, que pueden articular lo relacionado con esos mecanismos de poder con las historias económicas, políticas y sociales.

“El poder y la violencia no son semejantes, debido a que pueden ser pertinentes para el análisis de la violencia. De esa manera, se tiene que tomar en cuenta a la violencia no como una sustancia o un hecho que se encuentra aislado, totalmente terminado y asible en sí mismo, sino que se trata de relaciones sociales, que asumen determinadas relaciones de orden social”.³

³ **Ibíd.** Pág. 150.



Desde dicha perspectiva, la violencia puede ser tomada en consideración como un **adjetivo** que se encarga de la calificación de determinadas maneras de relación. Además, la violencia tiene que definirse como una forma de relación social que se encuentra caracterizada por la negación del otro. Ello, amplía en muchos sentidos la concepción de violencia y, permite que se corra el riesgo de parecer que abarca cualquier forma de relación que no le parezca a una persona, acentuando el carácter subjetivo de la violencia.

Al tomar en consideración a la violencia como una relación social se tiene que destacar el papel participativo que pueden tener los diferentes sujetos de la relación, tanto de las víctimas como de los agresores. Es decir, la violencia ya no se encuentra confinada al acto de un mismo agente o sujeto, en el cual serían las características o intereses de éste únicamente los elementos de importancia para comprender la violencia, sino que puede atenderse a la vez las características e intereses sobre la otra parte, así como a los terceros agentes en relación directa, debido a que en la mayoría de ocasiones alguien puede llevar a cabo actos violentos sobre otras personas como un mensaje hipotético. La comprensión de las relaciones sociales en donde se presenta la violencia ayuda a la comprensión de la misma.

También, se le tiene que conceder la importancia debida al contexto de la relación, debido a que siempre en dicho contexto se influye por las relaciones que tienen lugar en él. Lejos de ello, se puede anotar que los contextos son creados por las relaciones, las cuales, a su vez tienen influencia. Por ende, para comprender el ámbito en el que se presentan las relaciones de violencia puede ser de gran utilidad su estudio crítico.



Es de indicar a la vez que existen concepciones de la violencia que de manera difícil pueden tener lugar en la definición restringida de la misma, lo cual puede tener lugar muy difícilmente como violencia estructural y violencia cultural.

Pero, la posibilidad de poder tomar en consideración esas clases de violencia, se encuentra en relación directa con la forma de concebir la idea del otro, debido a que desplaza el problema de la precisión y localización de la idea de violencia, hacia el problema de la definición.

1.3. Dinámica de la violencia y su problemática

“En términos generales se puede tomar en consideración de manera intuitiva que el estudio de la violencia se tiene que abordar desde varios campos esenciales de investigación: uno es el que toma en consideración los orígenes y las motivaciones de la misma; otro, es el que se preocupa por las formas que tienen que asumirse las dinámicas y características de ésta y las dinámicas propias que se desarrollan; otro más, se ocupa esencialmente de las consecuencias y efectos que se despliegan”.⁴

Las relaciones de violencia son multicausales. La idea de que se pueda contar con una forma para comprender la violencia ha dado paso a otra que considera, metafóricamente que tiene que pensarse en términos diferentes para encontrar la combinación adecuada de motivaciones para fenómenos concretos de violencia, lo cual quiere decir tomar en

⁴ Gutiérrez Moreno, Analý del Rosario. **Género y violencia en la familia**. Pág. 88.



consideración los diferentes factores y niveles y es bien pertinente sobre todo cuando se estudian problemas de violencia concretos.

Entre los factores que favorecen o causan violencia suelen destacarse los que permiten concebir a la violencia como activa y reactiva. Las motivaciones de la violencia activa engloban a un grupo de diferentes factores marcados por la dominación, así como por el deseo de conquista sobre otros que permitan su sometimiento o la extracción de patrimonios materiales. Los victimarios entonces recurren a diferentes maneras de violencia como medios para lograr la dominación y expropiación simbólica de las víctimas.

La violencia moral funciona en la cotidianidad marcando no únicamente el lugar que ocupa la mujer en las relaciones del hogar o fuera de él, sino también el sistema de pensamiento que las determina al sometimiento poco racional.

Pero, el conjunto de los factores marcados por la dominación también es pertinente para otras situaciones de violencia como la política y la económica, como sucede con el establecimiento de la llamada acumulación en procesos que lesionan a los países del tercer mundo que son de utilidad para los grupos de interés económico en asuntos como los energéticos, mineros o que se emplean con una mano de obra barata.

Por otra parte, en relación a la violencia reactiva se puede tomar en consideración que el otro grupo de factores de importancia para la producción de violencia es la percepción del dolor, tanto físico como emocional. Es decir, se pueden tomar en cuenta los dolores físicos

y emocionales, entre los que se abarcan no únicamente los ataques físicos del cuerpo de alguien, sino también los que son el resultado de la exclusión y el rechazo social.

En relación a los niveles de causalidad, en términos sintéticos se puede tomar en cuenta que cualquier acto de violencia tiene que ser presentado en un ámbito social específico, el cual tiene a su vez, una historia que lo ha generado.

Las raíces sociales e históricas de la violencia son pertenecientes a los principales niveles de las preocupaciones de la misma. Pero, se tiene que reconocer la existencia de un nivel causal mayormente específico, lo que se ha llamado violencia desencadenante. Ello, se considera ontológico debido a que los individuos la señalan como consustancial, lo cual, se relaciona con su propio ámbito de convivencia.

1.4. Formas y características de la violencia

Lo primero que tiene que destacarse en el análisis de la violencia radica en la comprobación de la pluralidad de las formas en que se puede presentar. Dicha pluralidad de formas en que la misma suele presentarse es correspondiente a otras instancias.

“De esa manera, cuando se hace mención de la violencia se debe mencionar a esas otras instancias, las cuales indican los contextos sociales de interacción en que se presenta, como cuando se señala la violencia deportiva, se habla de violencia de guerra o bien se

señalan a los agentes que han estado involucrados en su producción como sucede con la violencia juvenil”.⁵

Para llevar a cabo una clasificación de la violencia es conveniente tomar en consideración que la misma puede contar con diferentes tipos, de acuerdo a los criterios que se empleen para su observación o construcción. Para considerar algunos de esos criterios se puede analizar que la violencia alude a actos y comportamientos que se tienen que presentar como insertos en las relaciones o contextos diferentes, tomando en cuenta por los menos tres tipos de actores que la delimitan y que son el agresor, la víctima y los observadores, quienes presentan un aspecto de sucesión con origen o causa, un desarrollo a partir de ciertas dinámicas, las cuales revisten determinadas características e implican a la vez determinadas consecuencias, las cuales se tienen que relacionar con otras características tomadas de los aspectos más generales. De ello, derivan varios factores enunciados, entre los que se destacan los criterios clasificadores.

Los criterios pueden ser de lo más variado en general, pero existen algunos que se han destacado. A partir de los daños o afectaciones padecidas por las víctimas de la violencia, se puede hacer mención de la siguiente tipología: patrimonial o económica, que lesiona la integridad patrimonial de las personas o colectivos; sexual, que lesiona la integridad sexual de las personas como sucede con el acoso y la violación; psicológica, que afecta su integridad psicológica produciendo trastornos de comportamiento y percepción; física, que daña la integridad corporal de las personas, produciendo golpes, fracturas y hasta la

⁵ *Ibíd.* Pág. 109.

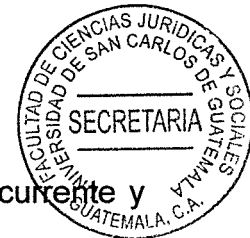


muerte. O bien se puede tomar como criterio de clasificación al contexto de actividades donde se desarrolla la violencia tomando en consideración el hogar, trabajo y los deportes.

Sin prestar una explicación de las diversas posibilidades o las probables limitantes de diferentes clasificaciones o tipologías que se pueden llevar a cabo al respecto de la violencia, únicamente tiene que puntualizarse la importancia de contar con criterios empleados para dichas clasificaciones, debido a que en determinadas ocasiones sucede que diferentes tipos de violencia parecen ser opuestos o sobreponerse en diferentes estudios, pero lo que en realidad sucede es que se fundamentan en varios criterios de clasificación. Además, cada una de las formas de violencia que se consideran, desarrollan ciertas dinámicas en el sentido de ser contrarias entre las motivaciones y las consecuencias con rasgos específicos y características claramente reconocibles en las relaciones de violencia que tienen que ser tomadas en consideración para su estudio.

Dentro de las dinámicas que las relaciones de violencia asumen la de mayor importancia es la tomada en cuenta como violencia estructural. Esta categoría busca señalar que los actos de violencia tienen un peso autónomo que dinamiza. Es decir, que una vez se han desatado en hechos de notoria violencia, los mismos desencadenan una dinámica que puede incrementarse en las manifestaciones relacionadas con la violencia.

La emulación puede ser presentada bajo situaciones en las que la violencia desarrollada por determinados agentes consigue sin mayores costos poder proporcionar fines o beneficios especiales. Cuando dicha violencia lo logra y no se ve contrastada por costos o



restricciones esenciales, o aun por valores que la inhiban, puede bien ser recurrente y empleada por los mismos agentes o por otros agentes que busquen los mismos fines o parecidos, sin mayores restricciones o costos.

1.5. La violencia como forma de ejercicio del poder

La violencia es tomada en cuenta como una forma de ejercicio del poder que permite la dominación, opresión o supremacía a quien la lleva a cabo y es una posición de sometimiento o sujeción de quien la padece. En todas sus manifestaciones, deviene de un problema de salud pública que involucra a todos los países, y que a pesar de que no constituye propiamente una enfermedad en el sentido tradicional de su comprensión, donde el elemento etiológico desempeña un papel esencial; en dicho sentido, resulta un problema de salud y un factor de elevado riesgo social debido a la magnitud del daño, la invalidez, muerte y provoca consecuencias diversas y diversificadas en los planos tanto social como psicológico y biológico.

También, es un fenómeno presente ya sea en mayor o menor medida, en todas las sociedades, y es de interés creciente en las instituciones de carácter internacional, que reconocen claramente su importancia y sus diversas implicaciones a escala global y al interior de cada país, así como para las comunidades, familias e individuos. El acceso tanto científico como político a dicha problemática, aunque todavía incipiente, ha sido el resultado de una sistemática de movimientos de mujeres en el mundo. También, es debidamente reconocido por la sociedad como un problema social y de salud vigente, no

únicamente debido a los diversos efectos que ocasiona sino a la vez debido a que ~~elimina~~ los derechos humanos esenciales.

“Las organizaciones internacionales han declarado que una de cada tres mujeres padece violencia en algún momento de su vida, motivo por el cual se ha convertido en una pandemia silenciosa y se ha pronosticado que puede incluirse en una de las causas de enfermedad y muerte en el mundo”.⁶

Los comportamientos derivados de la violencia tienen diversas expresiones y entre ellas se tiene que hacer destacar la que se desarrolla entre los integrantes de la familia, la cual a su vez se tiene que tomarse en consideración como una de las conductas mayormente lamentables de la violencia humana y quienes la originan son personas que se encuentran unidas por lazos de consanguinidad, afinidad o parentesco, motivo por el cual la expectativa es una relación en la cual no se producen daños o tristeza sino respeto mutuo.

También, tiene que indicarse que la familia es la institución por excelencia en la cual tienen lugar la socialización temprana de los individuos, de forma que el ejercicio de la violencia tiene que resultar en un obstáculo para el ciclo referente a la transmisión intergeneracional de valores humanos que se encuentren asociados al bienestar psicoemocional de sus integrantes provocando diversos daños a la salud física, psicológica y social de quienes llevan a cabo esa negativa experiencia.

⁶ Vainstein Rusler, Marco Vinicio. **Violencia doméstica y de familia**. Pág. 100.



Los estudios relacionados con la violencia intrafamiliar, tiene que indicarse que son una realidad bien antigua, que comenzó a llevarse a cabo de forma reciente y todavía al día de hoy, existen limitaciones que facilitan disponer de cifras bastante representativas a nivel mundial, para el conocimiento de la incidencia y prevalencia de la violencia intrafamiliar en las diferentes entidades del planeta, así como en lo que respecta a su distribución por zonas geográficas.

La violencia es justamente uno de esos comportamientos que tiene gran capacidad para poder expandirse, en especial sus consecuencias. A la vez, puede convertirse en reproductora de este tipo de conductas debido a que se encuentra comprobado que la misma es un agente de socialización de marcada relevancia y constituye un ambiente constante de aprendizaje tanto grupal como individual de normas de convivencia.

El reconocimiento de la realidad de la violencia es una construcción que representa la practica familiar cotidiana, haciendo necesaria la generación de los procesos de reflexión frente a las prácticas de socialización que suceden en la vida en familia, debido a que en los procesos de socialización se tienen que expresar las concepciones de una cultura para el desarrollo de sus integrantes.

Se han empleado diversos términos para hacer referencia a la violencia que ocurren en el interior de las familias. Detrás de cada concepción existen diversas posiciones teóricas y epistemológicas acerca de la familia, de la violencia social y de las conexiones que se presentan entre estos conceptos.

La violencia familiar abarca todas las formas de abuso en las relaciones entre los miembros de una familia. Se tiene que hacer referencia a las diferentes formas de relación abusiva que caracterizan de manera permanente al vínculo familiar. Las relaciones de abuso son aquellos vínculos que se encuentran caracterizados por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra. Se tiene que enfatizar que cualquier miembro de la familia, independientemente de su raza, género y edad, puede ser agente o víctima de las relaciones abusivas. De acuerdo a la doctrina, en la familia se tiene igual probabilidad de todos los integrantes de ser tanto víctimas como victimarios, debido al énfasis en el desarrollo de las dinámicas familiares. Es decir, esta clase de violencia es tomada en consideración como todo acto u omisión que sea intencional, que tiene lugar en el ámbito de las relaciones interpersonales en la familia y cuenta con la capacidad para la producción de un daño físico, psicológico o patrimonial a su propio ejecutor, o bien a otro miembro del respectivo grupo, ocasionando irrespeto a los derechos individuales.

Pero, se define como toda agresión o daño sistemático y deliberado que se llega a cometer en el hogar contra algún integrante de la familia, por alguien de la misma familia. Este daño se llega a producir al violar o invadir los espacios pertenecientes a otra persona, sin su permiso, para quitarle su poder y mantenerla desequilibrada, debido a que la finalidad de la violencia radica en vencer su resistencia y obtener su objetivo, es decir, lograr su dominio.

También, puede anotarse que la violencia intrafamiliar consiste en las acciones que existen en el seno de la familia que lesionan la independencia e individualidad de cada persona,

perjudicando la integridad corporal de sus integrantes. Se concibe como una relación donde se han agotado las posibilidades de interacción y comunicación. Se presenta fundamentalmente debido a la falta de control de los impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para la resolución de problemas de manera adecuada.

En dichos conceptos se tiene que reiterar el carácter sistemático de la violencia como elemento distintivo, idea que ha sido cuestionada. Se enfatiza la intención que acompaña a todo acto violento, adicionando el argumento del control o bien del sometimiento como finalidad de la conducta violenta en la familia, así como también la limitación de los espacios individuales como formas de violencia. Esta violencia es el conjunto de actitudes o de comportamientos de abuso de un integrante de la familia contra otro, en la que se lesiona la integridad física y psicológica, tiene como finalidad el control de la familia violentado, que presenta un carácter sistemático y se encuentra en su base el establecimiento de relaciones de carácter interpersonal deficiente, sin un sistema de comunicación adecuado y con patrones de comportamientos aprendidos en su subjetividad típica de la violencia.

1.6. Salud y violencia intrafamiliar

“La violencia familiar consiste en un problema importante para la salud pública ocasionando consecuencias bien negativas en todos los integrantes de la familia, el conjunto de la sociedad y es tomada en cuenta como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz”.⁷

⁷ Sande Macana, Elfego Hernaldo. **Impacto social de la violencia intrafamiliar**. Pág. 90.

En diversos estudios llevados a cabo tanto en el país, así como también en escalas mundiales se han ido identificando diversas consecuencias físicas y psicológicas para la persona que padece la violencia.

Entre las principales secuelas a nivel físico se encuentran las siguientes: dolores de espalda, trastornos intestinales, disfunciones respiratorias, palpitaciones, hiperventilación y lesiones de todo tipo como traumatismos, heridas, quemaduras, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, embarazos de riesgo y abortos. La violencia puede traer consigo y para la víctima inclusive consecuencias que pueden llegar a ser letales mediante el homicidio o el suicidio.

Es de indicar que a nivel psicológico se generan efectos bien profundos tanto a corto como a largo plazo. La reacción inmediata suele ser de conmoción, paralización temporal y negación de lo ocurrido, seguido de desorientación y sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia.

Luego los sentimientos de la víctima pueden pasar del miedo al enojo, de la tristeza a la euforia, de la compasión de sí misma al sentimiento de culpa. También, a mediano plazo, pueden ser presentadas ideas obsesivas, como la incapacidad de concentración, insomnio, pesadillas, llanto incontrolado, mayor consumo de fármacos y de adicciones.

Además, puede presentarse una reacción tardía como síndrome de estrés postraumático, referente a una serie de trastornos emocionales que no de manera necesaria aparecen de



manera temporal asociados con la situación que les dio origen, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, como haberse encontrado sometida a situaciones de maltrato físico o psicológico.

Algunos de sus síntomas son trastornos del sueño, trastornos amnésicos, depresión, ansiedad, sentimientos de culpa, trastornos de somatización, fobias y miedos diversos, disfunciones sexuales y el uso de la violencia encaminada a otros como lo son los propios hijos.

A nivel social puede ocurrir un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al aumento de ausentismo y a la disminución del rendimiento en el trabajo.

La violencia en mención lesiona tanto a las mujeres en la pareja como también a cualquier integrante que se encuentre en ella. En el mundo actual se tiene que tomar en consideración el ejercicio de la violencia como una de las violaciones de derechos humanos mayormente amplia del mundo.

Los efectos son serios para las víctimas, creando elevados índices de aislamiento social, afectando el desarrollo y el ejercicio de las habilidades, disminuyendo la autoafirmación, la iniciativa y la capacidad de propuesta. A su vez es ocasionada por decenas de muertes cada año en todo el mundo, de pérdida de años de vida saludable.

1.7. Violencia intrafamiliar y los diferentes contextos socio-culturales

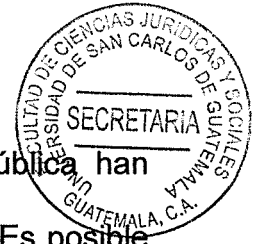
Es de importancia hacer la distinción del momento en que se va a llevar a cabo una investigación relacionada con la violencia en cualquiera de sus formas de expresión que deberá tomarse en consideración para la sociedad, el país, las características sociales y culturales de la población en estudio, su grado de escolaridad, el nivel de vida, los estilos de vida, así como sus principales regulaciones.

Tiene que anotarse que existen muchos países en los cuales las expresiones de violencia constituyen parte de las creencias religiosas o formas de comportamiento que se tienen que justificar.

Es de importancia dar a conocer que en la Roma primitiva, el padre de familia tenía derechos que eran ilimitados sobre sus hijos; les elegía el cónyuge, podía castigarlos y venderlos como esclavos, así como divorciarlos y hasta decidir si un recién nacido tenía derecho a poder vivir.

“Diversos han sido los países que han abordado desde diferentes perspectivas el análisis de la violencia intrafamiliar y han tomado en consideración medidas en aras de la prevención de su proliferación a escales de orden global. Desde comienzos de los años ochenta, el campo de la salud pública ha pasado a ser un recurso valioso en la respuesta de la violencia”.⁸

⁸ Valdebenito Méndez, Benito. **Acciones delictivas por violencia intrafamiliar**. Pág. 66.



Una amplia gama de profesionales, investigadores y sistemas de salud pública han procurado la comprensión de las raíces de la violencia para evitar que surja. Es posible prevenir la violencia y disminuir sus efectos, de igual manera en que las medidas de salud pública han logrado prevenir y disminuir las complicaciones del embarazo, las afecciones en el lugar de labores, las enfermedades infecciosas, respiratorias, cardiovasculares, entre otras, en muchas partes del mundo, siendo posible cambiar los factores que contribuyen a la producción de respuestas violentas, ya sea de los dependientes de la actitud y el comportamiento o los relacionados con situaciones sociales, económicas, políticas y culturales mayormente amplias.



CAPÍTULO II

2. Violencia intrafamiliar

Los términos agresividad y violencia son utilizados como sinónimos. Pero, tiene que anotarse que la agresividad consiste en una conducta propia que se despliega de manera automática ante determinados estímulos y finaliza ante la presencia de inhibidores bien específicos.

Por su parte, la violencia es agresividad, pero alterada esencialmente debido a la acción de varios factores de orden sociocultural que le restan el carácter automático y la convierten en una conducta intencional y dañina.

“Dentro de sus variadas manifestaciones la violencia siempre es una manera del ejercicio del poder de dominio a través de la utilización de la fuerza física, psicológica, económica, política y construida a través del poder del cual se tiene la creencia de ser superior sobre el que ha sido designado como inferior”.⁹

La violencia cuenta con raíces que son históricas y consiste en uno de los problemas principales de salud pública tanto a nivel mundial como nacional y regional. Ello, se presenta en los espacios públicos como lo son la calle, la escuela, el hospital, la hogar y empresa; y se presenta a todos los niveles como lo son el social, político, económico,

⁹ Flores Villavicencio, Andrea Viviana. **Violencia intrafamiliar y trastornos psicológicos**. Pág. 81.



laboral e intrafamiliar. Es de indicar a la vez que la violencia física se manifiesta como un intercambio de golpes y pueden señalarse que ambos participantes tienen que reivindicar un mismo estado de fuerza y poder. Por su parte, los participantes de esta forma de violencia son plenamente conscientes de la misma, así como de su bidireccionalidad y reciprocidad.

Por su parte, la violencia castigo se encuentra fundamentada en una relación con determinadas características de complementariedad, existiendo para el efecto una definición de los ámbitos que le corresponden a cada uno.

En la misma uno de los participantes asume su condición de superior frente al otro, y este otro a su vez también se le tiene que adjudicar, colocándose para el efecto en una posición de categoría inferior.

2.1. Distintas formas de violencia

Son las que a continuación se indican:

- a) Física: son los actos que atentan o agreden el cuerpo de la persona como lesiones corporales infligidas de manera intencional como golpes, quemaduras y agresiones con armas. Es la mayormente fácil de que se tenga conocimiento en el país y se expresa claramente en la agresión al cuerpo de la víctima del delito. Pero, existen casos en los cuales en maltrato físico dado no deja huellas, y en caso que

efectivamente existieran, las mismas son de corta duración, así como pueden ocasionar a la vez otros síntomas físicos como sucede con los dolores de cabeza y los ataques de ansiedad.

- b) Psicológica: también llamada emocional y son las actitudes que tienen por finalidad causar temor, intimidar y controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona a quien se está agrediendo como humillaciones, críticas exageradas y públicas, amenazas, aislamiento social, control y no permitir tomar las decisiones correspondientes.

Las características de esta clase de violencia son las que a continuación se enumeran e indican:

- b.1.) Intimidación: sucede cuando se provoca miedo con miradas, acciones, gestos, ruptura de objetos, maltrato a otras personas o animales.
- b.2.) Privilegio: indican la determinación del deber ser, así como de decidir sobre las cosas de importancia sin tomar en consideración a los demás, exigir un trato preferencial.
- b.3.) Desvalorización: se toma en consideración al otro como incapaz e inútil, demostrándolo por actos, gestos, desprecio en el trabajo y esfuerzos.

- b.4.) Amenazas: las cuales pueden ser de daño físico o muerte, de abandono, de suicidio y de internación psiquiátrica.
- b.5.) Manipulación de los hijos: busca que exista culpa por su mal comportamiento, utilizándolos como intermediarios, existiendo amenazas de quitárselos, existiendo a la vez amenazas en las visitas.
- b.6.) Indiferencia: existe negación a hablar y al contacto físico, ignorando la presencia, preocupaciones y diversas necesidades, no demostrando ninguna clase de afecto existente.
- b.7.) Aislamiento: existe un control de lo que se lleva a cabo, se controla con quién habla, lo que lee, a dónde va, se limita la vida social y familiar invocando otros motivos diferentes.
- b.8.) Abuso económico: se ocultan los ingresos, se busca gastar primero el salario del otro, impedirle disponer del mismo.
- c) Violencia sexual: "Son los actos que atentan contra la libertad sexual de la persona y lesionan su dignidad como relaciones sexuales forzadas, abuso y violación. Es la más difícil de reconocer y aceptar, y tiene graves consecuencias psicológicas y sociales en la víctima".¹⁰

¹⁰ *Ibíd.* Pág. 98.

- d) Económica o patrimonial: se refieren a la acción u omisión que con **ilegitimidad** manifiesta e implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona.

Consiste en impedir el acceso a los bienes materiales o patrimonio familiar a los integrantes del grupo familiar, negar los recursos existentes para la manutención con el objetivo de controlar la conducta de alguno de los miembros para que el otro dependa completamente del agresor.

2.2. Definición de violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que existe desde mucho tiempo e inició a contar con completa importancia hace una década y fue un tema prohibido durante mucho tiempo. A pesar de que se conocía su existencia, no se le mencionaba debido a que la sociedad no podía admitir que el hogar dejara de ser un espacio idealizado de afectos y amparo frente al mundo exterior.

El problema de la violencia en el hogar también se llama violencia familiar, doméstica o bien intrafamiliar y es un tema que tiene relación con toda la ciudadanía, debido a que sus consecuencias se ven claramente reflejadas en el campo económico, político, social y de salud.

Además, la violencia en la familia radica en la agresión física, psicológica o sexual que haya sido cometida por el esposo o bien por el conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También, abarca a los tutores y a quienes tienen a su cargo la custodia, afectando a todas las familias sin la existencia de distinción alguna de raza, edad, educación o condiciones socioeconómicas.

El término en mención hace mención a cualquier forma de abuso tanto físico, económico, psicológico o sexual que tiene lugar en cuanto a los integrantes de la familia, lo cual quiere decir la existencia de un desequilibrio del poder, y es llevado a cabo desde el más fuerte hacia el mayormente débil con la finalidad última de ejercer un control sobre la relación.

De acuerdo a lo indicado, puede anotarse que la violencia no consiste en un fenómeno de carácter individual, sino que se necesitan más de dos personas para que pueda llevarse a cabo.

Con lo indicado, se tiene que hacer mención que en determinadas ocasiones en la familia la interacción violencia se presenta entre dos personas como lo son el esposo y la esposa, pero se encuentran implicados otros miembros como lo son los hijos, que si bien no reciben violencia física o verbal, la ven y la viven.

“La violencia intrafamiliar se presenta cuando existe maltrato entre los integrantes de una familia que puede ser de tipo físico, psicológico, sexual o económico. Consiste en un problema multicausal que se asocia con diferentes factores sociales, individuales,



comunitarios y políticos. Entre los factores individuales se tienen que tomar en consideración el género, edad y otros factores de carácter tanto biológico como fisiológico, nivel de educación, utilización de bebidas alcohólicas y estupefacientes, así como haber presenciado maltrato físico en la niñez”.¹¹

Uno de los factores mayormente relevantes al momento de explicar la elevada incidencia de la violencia familiar son las características que una familia tiene y que la hacen ser potencialmente conflictiva, con el riesgo de que los conflictos puedan llegar a resolverse de forma violenta debido a la elevada intensidad de la relación, la cual se encuentra bajo la determinación de la gran cantidad de tiempo compartido entre sus integrantes, así como el elevado grado de confianza entre ellos. También tiene relación el derecho a influir sobre los demás y por el elevado conocimiento mutuo que se deriva de la convivencia diaria.

La misma composición familiar integrada por personas de diferente género y edad implica la asunción de diferentes roles a desempeñar, y se traduce en unas bien marcadas diferencias de motivaciones, intereses y actividades entre sus integrantes.

El elevado nivel de estrés al cual se encuentra expuesta la familia como grupo, es un problema que afecta los cambios de la misma en su ciclo vital, así como las exigencias de tipo económico, social, laboral y asistencial. El carácter privado que tiene todo aquello que ocurre en el interior de una familia señala lo que ha hecho que se encuentre fuera de control social.

¹¹ Fernández Alonso, Henry Alexander. **La violencia intrafamiliar**. Pág. 59.

O sea, la violencia intrafamiliar es un problema social, de salud pública y un delito. Además, se tiene que destacar que jurídicamente se produce violencia intrafamiliar aun cuando los actos que se llevan a cabo fuera del domicilio conyugal o de la casa se comparten con el agresor y la víctima.

2.3. Detección de la violencia intrafamiliar

El término detectar quiere decir reconocer o identificar la existencia de una posible situación de maltrato intrafamiliar. Para llevar a cabo un estudio relacionado con la violencia intrafamiliar se necesita tomar en consideración quién es la persona que pide ayuda, si se trata de una persona adulta, un adolescente o un niño, y si se trata de una situación encubierta o explícita.

2.4. Tipología de la violencia intrafamiliar

Se divide en:

- a) **Maltrato infantil:** o maltrato del menor y se produce cuando la violencia lesiona a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad y se ejerce por los padres o cuidadores.

El maltrato se define como cualquier omisión o acción, intencional o no, por parte de las personas a cargo del niño, niña o adolescente que comprometa la satisfacción



de las necesidades primarias físicas por las cuales se vea afectado su desarrollo tanto físico como emocional, su integridad y que implique una vulneración de sus derechos. El maltrato infantil puede ser emocional o psicológico, por abandono o negligencia, física o químico.

La detección se hace posible debido a la acción de los adultos que en el entorno de la niñez tienen la capacidad de establecer una relación entre las marcas físicas y de determinados comportamientos que expresen el sufrimiento del niño o niña, asociando que los mismos pueden deberse a varias situaciones de maltrato.

Es de importancia tomar en consideración que la mayoría de los casos de maltrato infantil los agresores son los padres y que el niño se ve inmerso en un conflicto de lealtades y deseos entre el malestar o padecimiento que le provoca el maltrato y el afecto que siente por sus padres.

No es fácil aceptar y asumir que se está siendo maltratado por los padres. Debido a ello se tiene que evitar en toda situación precipitada y llevar a cabo una consulta con otros profesionales que hayan sido implicados y que puedan ser de utilidad para esclarecer dudas.

De esa manera es necesario desarrollar en los adultos la capacidad de escuchar y apoyar a la niñez, siendo fundamental en toda organización que labora con ellos, lo cual implica que quienes desempeñen su labor sean capaces del reconocimiento de

varios signos y síntomas que constituyen los indicadores directos e indirectos del maltrato infantil.

Desde el punto de vista sistémico y al momento de llevar a cabo la planificación se tiene que tomar en consideración que el niño cuenta con determinadas características o síntomas, no es un individuo aislado, sino que es parte de un sistema mayor, que tiene un determinado funcionamiento.

Por ende, en la primera instancia se tiene que comprender la forma en que funciona ese sistema con la finalidad de modificar los patrones interaccionales, siendo esos comportamientos repetitivos y los que impiden una retroalimentación positiva que defina la organización familiar. Se tienen que promover espacios de construcción de nuevos patrones interaccionales, y dar apoyo y contención a los integrantes de la familia.

- b) Maltrato entre familiares: se produce en el momento en que se ejerce la violencia por personas que no integran el núcleo familiar primario. La integración de la familia implica una doble relación como lo es la de los integrantes que la constituyen entre sí y la del sistema familiar relacionado con su entorno. También, existe violencia contra los adultos mayores de una familia.

Es de anotarse que la Organización Mundial de la Salud indica que el maltrato de personas mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de una

respuesta acorde, que sucede dentro de cualquier relación en la cual exista una expectativa de confianza que produzca daño o angustia a una persona anciana.

Puede ser de varios tipos como lo son el físico, psicológico, emocional, sexual, financiero o sencillamente que refleje un acto de negligencia intencional o por omisión. El maltrato de las personas mayores consiste en una violación de los derechos humanos y una causa de importancia de las lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento.

Para el caso del maltrato entre familiares a personas de la tercera edad, es fundamental tomar en consideración las distintas opiniones de este sector tan vulnerable de la población, así como procurar que el mismo permanezca en el ámbito familiar debido a que la desvinculación tiene que ser el último recurso a utilizar, como forma de no revictimizarlo.

Otro elemento de abordaje de forma excepcional, consiste en la denuncia, debiendo la misma ser justificada en un equilibrio entre la protección y el respeto de la autonomía, tomando en consideración que el estado mental de una persona, así como su capacidad de tomar decisiones, el riesgo de la muerte o lesión, así como el deterioro de la salud requiere de una intervención inmediata.

- c) Maltrato de pareja: se produce cuando la violencia es ejercida a la pareja que puede ser el cónyuge, compañero, concubino, pareja en relaciones de hecho dentro y fuera

del domicilio conyugal. El agresor con bastante frecuencia es alguien cercano de manera afectiva a la víctima y puede ser el cónyuge, compañero y concubino o bien la pareja en relaciones de hecho y que habite bajo el mismo techo.

No es suficiente únicamente con acciones punitivas o legislativas. Se necesita de una labor de prevención cuyo objetivo tiene que consistir en el desarrollo de la autonomía de la prevención cuyo fin tiene que ser el debido desarrollo de la autonomía de la víctima, la sensibilización de género, promulgando y promoviendo las identidades que acaban con dicho modelo dicotómico, logrando de esa forma un avance a una sociedad más justa e igualitaria, siendo necesaria la generación de estrategias de abordaje integral para tomar en consideración a las personas víctimas de violencia.

“Es esencial el abordaje interdisciplinario que busca abarcar a la familia y al entorno, así como prevenir los factores que sean determinantes de la situación. La conducta que tiene que seguirse en cada situación y va a depender de las repercusiones que hayan sido ocasionadas por la violencia”.¹²

La manera de prevención mayormente eficaz para erradicar el maltrato de pareja es iniciar con laborar desde los primeros años de escolaridad con la niñez sobre asuntos de género, y para el efecto tiene que anotarse la existencia de una educación de calidad y comprometida con quienes son educadores para trabajar

¹² *Ibíd.* Pág. 79.

sus propios conceptos a efecto de que no sean reproducidos. Es de importancia tomar en cuenta que la violencia intrafamiliar se configura jurídicamente cuando los actos se llevan a cabo fuera del domicilio conyugal o de la casa que comparten el agresor y la víctima. El género mayormente afectado por este tipo de violencia sigue siendo el femenino.

Es de anotarse que la violencia de pareja es predominante bajo una visión rígida y estereotipada de los roles sociales de varón y mujer, generando con ello poco espacio para la negociación y propiciando la instalación emergente de una relación desigual en la distribución del poder. Existe necesidad de comprender este tipo de violencia a partir de su dinámica, para lo cual es necesario tomar en consideración dos factores como lo son:

- 1) Intensidad creciente: la violencia se tiene que ir manifestando en una escala creciente dividida en diferentes etapas.
- Primera etapa: toma en consideración la agresión psicológica como medio de manifestación. Las conductas son tomadas en consideración por el agresor y no parecen ser violentas.
- Segunda etapa: inicia con la violencia verbal reforzada por la agresión psicológica, siendo la misma peligrosa debido a que la persona agredida llega a tal estado de

debilitamiento emocional, son consecuentes estados depresivos, que pueden llegar a desembocar en un tratamiento psicológico.

El abuso verbal también llamado ataque o agresión verbal se produce cuando una persona critica o insulta a otra. Es una manera destructiva de comunicación que se encuentra destinada a dañar el concepto de sí mismo de la otra persona y producir en ella emociones que sean negativas.

El abuso verbal puede decirse que es un mecanismo de defensa inadaptado que cualquiera puede tener en momentos de estrés o incomodidad física. Para algunas personas es un patrón de conductas utilizadas intencionalmente para controlar o manipular a otras personas o para vengarse.

- Tercera etapa: prosigue la violencia física y en la misma se presentan una serie de manipulaciones. Se lastima al agredido, y en muchas ocasiones se le somete a contactos sexuales de carácter involuntario.
- 2) Carácter cíclico: toma en consideración las relaciones permanentes iniciando un nuevo círculo, siendo sus efectos los que se vuelven motivaciones y se desarrollan tomando en consideración la acumulación de tensión en las interacciones que se llevan a cabo, existiendo tensión en su punto máximo, y conductas de arrepentimiento y afecto.

2.5. Consecuencias y ámbitos de la violencia intrafamiliar

Deben tomarse en consideración los ámbitos que a continuación se indican y enumeran para su conocimiento:

- a) Trabajo: aumento del ausentismo laboral y disminución del rendimiento laboral en los puestos de trabajo.
- b) Educación: aumento del ausentismo escolar, aumento de la deserción escolar, trastornos de conducta y de aprendizaje y violencia en el ámbito escolar.
- c) Salud: consecuencias para la salud física, consecuencias para la salud mental, consecuencias letales y trastornos del desarrollo físico y psicológico.
- d) Social: fugas del hogar, embarazo adolescente, niños en situación de riesgo social y conductas de riesgo para terceros.
- e) Seguridad: violencia social, violencia juvenil, conductas antisociales, lesiones dentro de la familia y delitos sexuales.
- f) Economía: incremento del gasto en los sectores de salud, educación, seguridad y justicia, así como la disminución de la producción.





CAPÍTULO III

3. La víctima

Al iniciar a estudiar el derecho, es de llamar la atención el desinterés generalizado que han tenido las ciencias penales por la víctima. Históricamente se señala la importancia del delito, de las acciones delictivas, el grado de peligrosidad y la elaboración y determinación de las acciones que lo han llevado a delinquir.

Los estudiosos del derecho, los legisladores y las autoridades judiciales han llevado a cabo interpretaciones sociales, psicológicas de la violencia, elaborado leyes para la regulación de su conducta, pero en todos sus estudios, no se toma en consideración a la víctima o mejor dicho, la misma ha sido objeto de marginación y ocultamiento. De esa forma, el delincuente es estudiado, protegido, tratado, explicado, clasificado, sancionado y auxiliado, en tanto que la víctima es mencionada en pocas ocasiones.

La escuela clásica del derecho penal centra por completo su atención en el delito, siendo esencial el hecho delictivo y la justa retribución del responsable del mismo, así como tiene que indicarse que le es de interés el nivel de conducta, se desinteresa a su vez por el nivel individual, dejando por un lado al delincuente, y a la víctima.

Por otra parte, la criminología en su análisis por la comprensión del criminal, siempre se ha preocupado en estudiar de manera unilateral al delito desde el punto de vista del

delincuente y ha dejado olvidada a la contraparte, que es la víctima, debiendo ser estudiada la víctima en estrecha relación con la conducta criminal. El error de la criminología es analizar únicamente al delincuente, olvidando que el mismo y su víctima son dos partes que interaccionan dentro de un mismo problema.

3.1. Víctima del delito en la historia

“Durante la evolución del derecho y de la pena, se puede ver desde sus orígenes, el desinterés de la víctima. Es impertinente el establecimiento de una fecha para la exacta ubicación del comienzo de la primera sociedad, es decir no había lugar en aquellas formaciones sociales incipientes para una ceremonia de inauguración, así como probablemente no existió conciencia alguna del momento en que se pasó del aislamiento de los asentamientos humanos primitivos”.¹³

Después con el paso del tiempo surgieron reglas que permitieron vivir de forma organizada, así como también aportar seguridad a quienes vivían en la comunidad, debido a que entre los factores que propiciaron la vida en comunidad, el que tuvo mayor importancia fue el de la supervivencia y desarrollo, así como la búsqueda de seguridad, vivir en grupo, dar seguridad, fortaleza y amplias posibilidades de progreso.

Otro de los asuntos que se requirieron para el establecimiento de las bases de la organización social, fue el surgimiento de los primeros líderes o jefes que constituyeron las

¹³ Gommiel Morin, Edgar Roberto. **Estudios de victimología y del ofendido**. Pág. 99.

primeras figuras de autoridad. La autoridad es bien compleja y el líder era tomado en consideración como una extensión del mismo, mientras que los demás buscaban seguridad en el mismo individuo que ostentaba mayor fuerza, siendo en estos inicios en donde se puede notar el desinterés existente hacia la víctima, debido a que el hombre primitivo emplea la venganza privada y la víctima únicamente tan solo si tiene fuerza y el poder necesario.

La evolución social continuó y el hombre buscó trascendencia, le comenzaron a preocupar los grandes misterios de la naturaleza, el día, la noche, los cambios de clima, el nacimiento y la muerte.

A todo ello se le dio inicialmente una explicación sobrenatural, cambiándose luego en el llamado animismo, pensamiento que suponía la existencia de un alma en las cosas, esto se explica claramente en el concepto de que todo aquello que no se entiende en los términos humanos, tiene su explicación en algo mas que humano, una fuerza superior. Debido a dicha situación aparecieron aquellos que indicaban entender las fuerzas sobrenaturales, y algún día pretendían dominarlas.

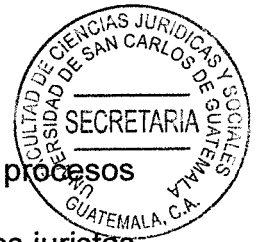
Lo indicado tuvo una gran trascendencia, debido a que el jefe al sentir que ya no podía controlar a la comunidad, tuvo que buscar otros medios, y si aquellos hombres decían conocer la esencia que animaba los fenómenos naturales, las personas los respetaban, viéndose con ello la oportunidad para la consolidación del poder.

De ello, surgió la primera forma de control organizada llamada tabú, la cual era una representación primitiva de una fuerza superior, que lo mismo protege que castiga al pueblo.

La misma es una manera de control social pero eficiente, la cual tuvo un impacto en el individuo debido a que se castigaba al pueblo. Esto a la vez estableció la primera forma de control social y dio la pauta a dos eventos fundamentales, el primero de ellos fue la aparición de un código rudimentario y a la vez dio lugar al surgimiento del concepto de falta, antecedente del delito. No se le otorga ninguna importancia al criminal, ni mucho menos a la víctima, debido a que todo el enfoque era hacia la conducta.

El desarrollo social una vez comenzado, generó una serie de etapas a manera de reacción en cadena, con fines necesarios. Esta reacción de los seres humanos siguió dos caminos, el primero lo constituye el desarrollo social en masa, siendo el que permitió que aparecieran las grandes culturas, siendo ello el momento en que los individuos formaron un todo, un ideal de conjunto, comenzando posteriormente sus diferencias, para posteriormente señalar las traiciones y conflictos en un proceso que se repite. El otro lado, es la social-individual, que hace referencia a todas aquellas partes de las acciones de orden social que el hombre en sus procesos mentales forma el esquema psicosocial, donde se le otorga vida a las fantasías del poder, de dominio y de sumisión.

“El ser humano percibe su medio ambiente de manera particular, por lo que cada evento que se presente a su alrededor será interpretado de forma diferente, formando ideas que



a su vez transformaron en planes para actuar en su medio social. Dichos procesos individuales al unirse integran los movimientos sociales en esta etapa, cuando los juristas se apoderan de la reacción penal, la víctima es por primera vez tomada en consideración, esencialmente en el derecho que tiene de pedir justicia”.¹⁴

Como antecedente es necesario hacer mención del más antiguo, el famoso Código de Hammurabi, escrito por Hammu el grande. El mismo retiro la función judicial a los sacerdotes y la asignó a los jueces, en donde también se hace mención de la criminalidad, la cual se combatió de manera asidua con la finalidad de terminar con la corrupción desmedida que existía en esos tiempos, en donde se establecieron las primeras disposiciones criminológicas orientadas a la prevención delictiva.

De manera progresiva a medida que el Estado fue haciéndose cargo de la administración de justicia el delincuente fue transformándose en el personaje central y básico de los estudios jurídicos, relegando a la víctima un segundo plano, hasta llegar a ser olvidada.

Por su parte, la escuela clásica del derecho penal centro su atención en los estudios relacionados con el delito como ente legal, lo cual le importaba esencialmente y hacía mención del hecho delictivo y el justo castigo al responsable. Con ello, puede anotarse la existencia de un problema de interpretación, debido a que a la escuela en mención le es de interés el nivel conductual, y por ende no le importa el nivel individual, es decir se centra en la teoría del delito.

¹⁴ **Ibíd.** Pág. 109.



En todo acto jurídico existen seres humanos que llevan a cabo un acto o dejan de hacerlo. Obviamente una cosa es el delincuente desde el plano óptico y técnico-jurídico como sujeto activo del delito, y otra, su composición humana que piensa, siente, y es apacible de motivaciones racionales e irracionales, afecciones y defecciones y todo lo inmerso en sus creencias, y su marco social y cultural que casi siempre lo determina. La ciencia y la técnica, y lo jurídico no se aleja de lo indicado, tomando el menor grado de consideración al hombre que a su acto disvalioso.

La escuela positiva a la vez centra su estudio en el interés del hombre antisocial, fundándose con esto que el hombre no pasara a ser el centro de las investigaciones penales. En dicho sentido se tiene que hacer mención de una interpretación de la escuela clásica en donde se observa al derecho mientras tanto en la escuela positiva originada por Lombroso el derecho observa al hombre.

Esta escuela no se lo propuso de manera directa pero señaló al crimen como una expresión psicopatía social, como una enfermedad social que concierne tanto al ser humano en sí y al contexto social, siendo dicha anormalidad la que tenía que ser combatida más allá de las normas jurídicas.

3.2. Generalidades de la víctima

Un concepto de víctima en sentido victimológico implica el uso de un concepto de contenido mayormente amplio que de manera evidente no siempre tiene coincidencia en el plano

sustantivo con la noción de sujeto pasivo y que en el terreno procesal hace referencia a la legislación, necesitando ser debidamente precisado en sus alcances, debido a que al lado de la figura de la víctima puede encontrarse la del ofendido.

“Tanto la víctima como el ofendido son dos conceptos diferentes que no se implican, a pesar de que pueden ser coincidentes. En dicho sentido victimológico, tiene que indicarse que las víctimas son las personas que de manera individual o colectiva hayan padecido daños, inclusive lesiones físicas o bien mentales, sufrimientos emocionales, pérdidas financieras o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal de los Estados Miembros, tomando en consideración que se proscribe el abuso de poder”.¹⁵

Además, en la expresión víctima se incluye en su caso a los familiares o personas a cargo que tengan algún tipo de relación directa con la víctima que se encuentre en peligro o para la prevención de la victimización.

Es de anotarse que algunos tratadistas que modernamente comentan e investigan los problemas, así como los alcances de la victimología continúan bien apegados al sistema penal tradicional, debido a que limitan el concepto de víctimas únicamente a los sujetos pasivos del delito o bien perjudican por el mismo y limitan sus derechos a solamente una compensación o reparación de la indemnización del daño, limitando los derechos de las víctimas a un mayor protagonismo en lo policial, procedimental y en lo penitenciario, así

¹⁵ Raggio Mollinedo, Carlos Alberto. **Las víctimas del delito y sus repercusiones**. Pág. 112.

como también en la ejecución de las diversas penas y medidas de seguridad. Lógicamente todo sujeto pasivo de un delito es víctima, pero no toda víctima es sujeto pasivo de un delito.

La víctima es una persona física o persona jurídica, grupo o colectividad de personas que padece de manera directa o indirecta las consecuencias del delito. Además, se tiene que tomar en consideración que puede suceder que las víctimas no se encuentren plenamente identificadas al suceder el hecho delictivo como se presenta en los delitos en masa en que los efectos dañosos se producen en una pluralidad de personas que van surgiendo a lo largo del tiempo.

Cuando no existe la noción de la víctima incorporada a la legislación procesal, se puede aceptar con facilidad que el sujeto pasivo del delito es uno y que el delito y el ofendido son otros, pero en determinadas ocasiones puede existir coincidencia en una misma persona. Con la inclusión de la víctima, se puede aceptar que en un caso concreto la víctima y el sujeto pasivo pueden tener coincidencia, pero ello no siempre sucederá de esa forma.

Desde un punto de vista general resulta ofendido todo lo que es receptor de una ofensa en sus bienes jurídicos, cualquiera que sea de la naturaleza de estos, debido a que lo mismo es ofendido quien recibe una lesión o un daño en su integridad física, como quien la recibe en su honor al ser objeto de una injuria o de un ultraje o sufre un perjuicio económico. Es decir, ofendido será el titular del bien jurídico afectado por la acción antijurídica. La víctima puede o no ser sujeto pasivo del hecho delictivo y por ello que las calidades de ofendido y

víctima se pueden reunir en una misma persona, debiendo entenderse que ofendido es el titular del bien jurídico lesionado con la acción delictiva y que la noción de víctima en el contexto victimológico es amplia para ser empleada en el campo del derecho procesal penal, debido a que permite llevar a cabo la consideración de la víctima a efecto que la concepción restringida alude a la persona individual o personal, siendo la noción de víctima la que tiene que comprenderse como restringida y no en su concepto de víctima.

3.3. Conceptualización y etimología

Etimológicamente el término víctima es proveniente del latín víctima, y con ello se hace la designación de la persona. En dicha definición son coincidentes varios diccionarios de la Lengua Española.

“Víctima son las personas naturales o jurídicas que sufren daños en los bienes jurídicamente protegidos por las leyes principalmente en el campo de la vida, salud, propiedad, honor y honestidad”.¹⁶

La víctima es el sujeto que padece un daño por culpa propia, ajena o causa fortuita. No existe acuerdo con respecto al significado de víctima, pero es indudable la evolución del concepto de víctima de acuerdo al tiempo, el lugar y la época. Además del sujeto pasivo de la infracción, todas las personas físicas y jurídicas que directa o indirectamente padecen un daño notable como consecuencia inmediata o mediata de la infracción, y que en justicia,

¹⁶ *Ibíd.* Pág. 135.

son acreedoras de importantes nuevos derechos que muchas legislaciones de actualidad todavía no tienen conocimiento o les niegan.

Es acertado reconocer que además de las víctimas que padecen alguna lesión como consecuencia directa del delito, hay también víctimas que son indirectas, las cuales limitan el número de víctimas indirectas y solamente se contemplan al cónyuge, hijos y padres supervivientes a una persona fallecida a consecuencia directa de un delito.

No tiene que confundirse tampoco el concepto de víctima con el de sujeto pasivo, en virtud de que se pueden padecer serios daños por conductas no previstas en la ley como delitos, y sin embargo puede existir victimización. La tipología de la víctima es bien amplia y variada, motivo por el cual los delitos tipificados en la legislación penal identifican a quienes padecen las consecuencias dañosas del delito, de acuerdo a bien jurídico resguardado.

Esa identificación de las víctimas del acto dañoso, desde el punto de vista de la victimología tiene que llevarse a cabo con un criterio amplio, tomando en consideración a la víctima no únicamente de la victimología, sino llevando a cabo la utilización de un criterio amplio, tomando en cuenta a la víctima no solo al afectado por la acción delictiva, sino a la vez también a aquellos que sin sufrir de manera directa el daño se ven afectados como sucede con los familiares, testigos e implicados.

Se considera víctima de la comisión de un delito a quienes individual o colectivamente han sufrido daño físico o mental, sufrimiento emocional, desintegración social, familiar, pérdida



financiera, o menoscabo substancial de los derechos fundamentales como consecuencia de la comisión de un delito.

Los familiares o personas que tengan relación inmediata con la víctima directa y que se vean afectados en los aspectos antes señalados por la comisión del delito, así como las personas que hayan padecido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para la prevención de la victimización.

La víctima que le interesa a la victimología y que esencialmente toma en consideración lo indicado, es el ser humano que padece algún daño en los bienes jurídicamente protegidos por el sistema penal en relación a su vida, salud, propiedad, honor y honestidad.

Al indicar los sentidos literarios de la palabra víctima, se encuentran las reacciones emocionales y sociológicas que el término hace surgir. Al contrario del de la palabra criminal que suscita siempre la indignación, desaprobación e inconformidad moral, la palabra víctima suscita sentimientos de piedad y compasión.

3.4. Problemática criminológica

Los criminólogos de Latinoamérica han publicado una serie de numerosos artículos relacionados con la problemática de la víctima. Esos esfuerzos han quedado limitados y no se han desarrollado debidamente, salvo algunas excepciones, investigaciones relacionadas con la víctima, tampoco programas asistenciales y de tratamiento a los que

han padecido las consecuencias del delito. Pero, puede observarse una preocupación cada vez mayor por las víctimas de la violencia.

En Guatemala se ha tenido un desarrollo relacionado con el tema, tanto en la teoría como en la práctica, la cual comenzó con las discusiones relacionadas con la reparación del daño y los primeros estudios de la víctima. Pero sin lugar a dudas, los mayores avances relacionados con la victimología se deben a reuniones internacionales conocidas como Symposia, debido a que han permitido el conocimiento e intercambio de ideas entre personas de diversas especialidades, y de ellos han surgido sociedades, revistas, etc.

3.5. Significados victimológicos doctrinarios

Es importante el estudio de los diferentes significados y conceptos victimológicos dentro de la ciencia en estudio. Por victimología se comprende el estudio científico de las víctimas, y se dedica especial atención de los problemas de las víctimas del delito.

La victimicidad consiste en la totalidad de las características psicológicas, sociológicas y biológicas, comunes a todas las víctimas en general, que la sociedad desea prevenir y combatir, sin tomar en cuenta sus determinantes.

“La victimización es la acción que lleva a cabo el victimario sobre la víctima, pudiendo ser sinónimo de victimizar, que consiste en hacer una víctima de sacrificio. Es el fenómeno por el cual una persona o grupo de personas se convierten en víctimas. Por su parte,

victimizar es hacer objeto a otro u otros de una acción victimante, es en última instancia convertir, convertir a alguien en víctima. Se trata de un verbo transitivo regular que se emplea como sinónimo del vocablo victimizar”.¹⁷

Los factores victimológicos son todos aquellos favorecedores de la victimización, es decir, las condiciones que hacen proclive a un ser humano a convertirse en víctima. No tiene que confundirse el factor con la causa, ya que el primero favorece el fenómeno victimal, en tanto que la segunda produce victimización.

La política victimal se encuentra orientada sobre la víctima, utilizando una serie de estrategias generales de orden legislativo, judicial y administrativo para la creación de medidas de protección, defensivas y preventivas en beneficio de la víctima. La prevención victimal es el intento de prevenir o evitar que suceda la victimización, en lugar de evitar la criminalidad se va a prevenir la victimidad y la misma tiene por objeto fundamental la intervención del comportamiento de la víctima. La política preventiva tradicional es tendiente a la reducción de la criminalidad por medio del castigo o de la rehabilitación orientada fundamentalmente hacia el criminal.

Por resarcimiento se comprende la reparación del daño a cargo del delincuente, siendo el concepto de resarcimiento el que implica una amplia gama de daños incluyendo los perjuicios, lesiones personales y menoscabo de la propiedad. Por su parte, la indemnización es la reparación del daño proporcionado por el estado en que se encuentre.

¹⁷ *Ibíd.* Pág. 166.





CAPÍTULO IV

4. La falta de mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar

La violencia se puede concebir como una manera naturalizada de relacionamiento social en donde las formas se configuran en cuanto a las producciones subjetivas propias del social-histórico en donde se lleva a cabo el recorte de análisis. La violencia en sí misma, se sostiene en las fuerzas auténticas de cualquier vínculo. Las redes de poder se integran en una clara dinámica, así como en las marcas del sometimiento.

4.1. Agravios por violencia intrafamiliar

Como violento se comprende cualquier acto que sea productor de una transformación en un proceso natural determinado. Cualquier situación en dicho proceso se interrumpe, transforma y se puede claramente visualizar como una acción violenta. Otro sentido que permite indicar el concepto de violencia remite a un registro de valoración, en el cual se tiene que aludir el acto de intromisión como un acto que se relaciona con la propiedad y los bienes, los cuales son elementos asociados a la formación de la familia como organización social específica.

Se entiende como violencia el acto violento en el que se desarrolla fundamentado en el abuso del desequilibrio de poder y produce un daño. La violencia comprendida como la

cristalización de relaciones de fuerza puede visualizarse en cualquier momento de la historia de la humanidad. Los primeros procesos de organizaciones se fundaron por la lucha del territorio y de los bienes producidos. Esas luchas por la supervivencia inician con la violencia social como forma de relacionamiento social, naturalizada y que se sostiene en la acumulación de poder y en la conquista de territorios y bienes.

El aparecimiento de las nuevas formas de producción económica marcan un nuevo rumbo en las formas de organización social en donde el acto violento se inscribe. En primer lugar, con el contrato social la ilusión del hombre libre y de la igualdad y justicia abre nuevas dimensiones desde lo legal, lo religioso, la medicina y esencialmente los Estados en cuanto a los derechos de los seres humanos.

Si se hace mención de la violencia intrafamiliar, no se está indicando otra cosa que no sea violencia, debido a que irrumpe en la conformación del sujeto social con códigos auténticos de un momento determinado pero que toma forma propia, particularmente dentro del seno de la intimidad de la familia.

La violencia intrafamiliar es la forma de relacionamiento familiar que se encuentra pautada por el abuso del desequilibrio de poder que ha sido ejercido en manera sistemática y prolongada en el tiempo por uno o varios de los integrantes, ejerciendo algún tipo de daño sobre el resto de los miembros del grupo. La condición de prolongada en el tiempo y de manera sistemática se suma a la producción de algún tipo de daño hace la distinción de la violencia familiar como campo de estudio e intervención de lo que pueden ser las formas

de relacionamiento donde la violencia irrumpe de forma circunstancial, integrando el universo de forma vinculante y propia de cualquier manera de relacionamiento social.

“La idea de desequilibrio de poder se vincula de manera directa con los factores de vulnerabilidad. Pero, la especificidad de la familia introduce el problema de la relación filial siendo la figura parental, o sea, un factor de vulnerabilidad de importancia en los niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la dependencia afectiva, la dependencia económica y la dependencia jurídica son elementos que potencian el desequilibrio de poder”.¹⁸

4.2. Mecanismos de protección

El vínculo se define como la estructura de mediación entre el sujeto y el mundo exterior mediante el cual el sujeto se relaciona a partir de procesos de comunicación y aprendizaje internalizando los objetos y vínculos integrados por el mundo interno. Esos procesos de comunicación y aprendizaje se relacionan entre sí con la percepción de gratificación generada en cada vínculo.

Las posibilidades de adaptación activa a la realidad, en donde se transforma el sujeto y el mundo en dicho vínculo, se encuentran condicionados como, por las formas en las cuales el sujeto ha llevado a cabo la internalización de los vínculos previos en el seno de la familia siendo la reproducción de los mismos, la tendencia de adaptación social.

¹⁸ Ospina Toriño, Julio Gonzalo. **Consecuencias de la familia maltratada**. Pág. 101.



Se entiende la violencia familiar como un problema complejo, producido por el social histórico y tomando forma en una dinámica reducida en el ámbito privado. En la misma se reproduce el sistema de exclusión imperante en las sociedades donde, lo diferente, en relación a un modelo, adquiriendo valoración negativa.

La complejidad de la problemática indica la importancia sobre los niveles de vulnerabilidad que indican las víctimas de la violencia intrafamiliar. Son los sistemas de códigos, normas y leyes sociales los que pautan los factores de vulnerabilidad dentro del ámbito familiar. La adultez, el ser hombre, el contar con un mayor ingreso económico, la fuerza física, entre otros, elementos socialmente compartidos facilitan el desequilibrio de poder en el campo privado de familia.

El ámbito público y privado inicia a perder sus limitaciones. La familia pasa a integrar parte del objeto de control del Estado mediante la educación y la medicina. El niño comienza a cumplir roles diferenciados a partir del ingreso de la población.

El ingreso de la mujer al mercado educativo y laboral le anexa funciones a las cuales se les habían adjudicado socialmente. El papel de la madre protectora, organizadora del ámbito doméstico y laboral confluyen en una sobrecarga que desborda en el ámbito público mediante la lucha por sus derechos desde las organizaciones de mujeres.

A pesar de ello, la subjetividad de la exclusión de la diferencia y la primacía del modelo masculino como unívoco atraviesa produce formas de relacionamiento que reproducen las



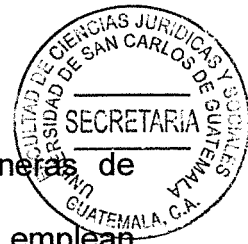
relaciones de sometimiento que inaugura el contrato social que confirma el contrato. El modelo de familia patriarcal, en las sociedades se produce y reproduce asentado esencialmente en la burguesía. Los cambios se relacionan con la extensión y con el lugar de la fuerza, no siendo el señor feudal el padre que vive con su mujer y descendencia. La familia se transforma en nuclear y su labor en la crianza y la educación de la descendencia.

“El lugar del agresor generalmente se ubica en el integrante de la familia que ejerce el abuso del desequilibrio de poder infligiendo algún tipo de daño a otros integrantes y en la mayoría de los casos relevados el hombre adulto es el que ejerce la función de agresor. Por su parte, el lugar de la víctima se ubica en donde los integrantes de la familia que por algún motivo se encuentran en situación de sometimiento respecto del agresor obteniendo algún tipo de daño en el relacionamiento con el mismo”.¹⁹

La complejidad de la problemática obliga a llevar a cabo un análisis profundo de las condicionantes en la producción de la misma. En dicho sentido es insuficiente abordarla en términos de víctima-agresor.

Los elementos históricos en relación a la transmisión transgeneracional de la violencia se unen con los aspectos del social-histórico en que las mismas situaciones se producen. Los aspectos anotados no pueden ser pensados de manera causal o lineal. Pero, un abordaje primario y descriptivo lleva a la determinación de una intervención de urgencia de dos roles en primera instancia.

¹⁹ Fernández. **Op. Cit.** Pág. 122.



La violencia simbólica, el abuso sexual y la violencia física son tres maneras de clasificación de las situaciones de violencia familiar de los instrumentos que se emplean en el ejercicio del abuso de poder y del tipo de daño que se llegue a ocasionar. Esa distinción se tiene que vincular de manera directa a las formas jurídicas en las que se tipifican como delito y en las formas de diagnóstico esenciales originadas de la educación.

Además, se tienen que describir las características esenciales de los instrumentos y del tipo de daño tomando en consideración que, por definición la violencia familiar se tipifica de esa forma cuando dichas acciones se presentan de manera sistemática y prolongada en el tiempo constituyendo una manera de relacionamiento natural en el núcleo familiar produciendo algún tipo de daño físico o psicológico.

Por su parte, la violencia simbólica en el ámbito familiar se caracteriza debido al ejercicio del insulto, la amenaza, la humillación, entre otros por parte del agresor en relación a la víctima provocándole daños psicológicos y sociales.

También, tiene que anotarse que el abuso intrafamiliar se caracteriza esencialmente debido a la utilización de actividades de orden sexual por parte de un adulto o responsable en el ámbito familiar de niños, niñas, adolescentes o pareja sin respetar la capacidad de esta persona de tomar decisiones libremente sobre su participación en dicha actividad ocasionando algún tipo de daño físico y psicosocial. Se considera como víctima de abuso sexual a aquellas personas que por la etapa del desarrollo en la que se encuentran, por el tipo de vínculo que mantienen con el agresor o por sus condiciones psicológicas o físicas

como los minusválidos o ancianos no se encuentran en condiciones de acuerdo con el sistema de normas sociales e históricas de consentir, en forma libre y responsable sobre su participación en las actividades de orden sexual a las que son sometidos.

También, tiene que indicarse que la violencia física en el ámbito de familia se caracteriza por el empleo de la fuerza física como golpes, quemaduras, negligencia y pasividad, entre otros en forma sistemática y prolongada en el tiempo por parte de los adultos y responsables para la regulación de la organización familiar ocasionando daños a la víctima pudiendo ser los mismos físicos y psicosociales.

Es de anotarse que las características de la dinámica familiar en las situaciones de violencia favorecen el ocultamiento de la problemática siendo común la consulta directa y el pedido de ayuda directo, a excepción de las situaciones de violencia física o en las de abuso sexual grave, donde el mismo daño ha obligado a los familiares de la víctima a llevar a cabo una serie de consultas para la identificación de las situaciones generadoras de violencia a partir de la detección de problemas en algunas de las áreas de la vida cotidiana de la víctima.

Las consultas llevadas a cabo por intermedio de las organizaciones educativas indican lo fundamental de los efectos relacionados con la conducta y rendimiento de la víctima en las diferentes organizaciones sociales. Las consultas derivadas por organizaciones de la salud se vinculan en su mayor parte por la atención de crisis depresiva, estados de angustia e intentos de auto eliminación.



También, a nivel judicial, las derivaciones a tratamiento derivado de la problemática familiar se vinculan, en su mayoría, a una serie de conductas agresivas con la sociedad o en el ámbito familiar de la misma víctima y en la minoría de los casos con la presentación de denuncias llevadas a cabo por la víctima o su familia con el agresor.

La problemática relacionada con la violencia intrafamiliar no se puede abordar desde un ámbito causal o lineal. Ello, debido a que como primer acercamiento se tienen que dar a conocer los roles esenciales de la víctima y de su agresor, siendo el fenómeno anotado trascendental derivado a esa dicotomía.

La violencia en estudio da cuenta clara de las formas de relacionamiento social en la vida cotidiana de los sujetos sociales. En dicho sentido, el abordaje de carácter profesional se tiene que delimitar en el campo familiar como resultado de un análisis y elaboración de estrategias claras de intervención en el sentido de que no se puede quedar reducido al ámbito familiar. Al abordaje tanto profesional como interdisciplinario facilita la pertinencia del estudio y de la intervención tomando en consideración la complejidad con la cual se juega en las formas de producción y reproducción de la violencia dentro de dicho ámbito.

4.3. Inexistencia de mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar en la sociedad guatemalteca

El aislamiento social y el control de los integrantes de la familia dificultan el pedido de ayuda y facilitan la perpetuación de la violencia, así como la transmisión transgeneracional.



Además, los soportes sociales para la recepción del pedido de ayuda son incipientes y no aseguran a quien pide ayuda, la interrupción de la situación de violencia.

Tomando en consideración esos aspectos, es común que las organizaciones sociales indiquen la problemática a partir de pedidos de ayuda por parte de la víctima en la mayoría de los casos llevados a cabo de manera directa. Ello, se realiza a través de organizaciones comunitarias del sector salud, penal y educacional. Las formas en que se configura van a depender de la realidad singular de cada caso, así como del integrante de la familia que revele la situación jurídica, así como por los objetivos de la revelación y de la institución a la cual va dirigida.

El Artículo 1 de la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala regula: "Violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas".

También, el Artículo 2 de la citada ley indica: "De la aplicación de la presente ley. La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos



y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso”.

El trabajo con jóvenes y adolescentes permite llevar a cabo una clara identificación de la revelación de la situación que se vive en la actualidad. En primer lugar, es esencial determinar que los hijos son fundamentales en el momento de la intervención y el pedido de ayuda. Además, el inicio de trabajo con los adolescentes ha permitido y facilitado el pedido de ayuda.

El comienzo del proceso de trabajo con un adolescente facilita el pedido de ayuda de la madre quien hasta el momento mira su situación cerrada y sin perspectivas de cambio. En el caso de los niños y niñas así como de adolescentes jóvenes, la revelación generada en centros de salud se tiene que producir asociada con la situación de violencia que se vive.

El menor número de situaciones que son recibidas han sido derivadas de instituciones de orden policial. La revelación de la violencia se tiene que generar a partir de la denuncia por parte de las víctimas u otros integrantes de la sociedad civil. La preparación de los agentes para identificar o sostener este tipo de demandas es parcial. Ello, en general ocasiona obstáculos a nivel de la resolución o elaboración del conflicto.

El sistema de la creencia y valores sociales relacionados con la problemática de la violencia en general, tiene relación con lo relevante de mantener a los agentes sociales en contacto con el fenómeno. Ello, puede permitir la evaluación de las posibilidades de resolución que



tienen que acompañar al interesado en el proceso de esclarecimiento de los recursos con los que se cuenta, así como por las potencialidades y los obstáculos a los cuales se este haciendo referencia.

“La violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso cometido por algún miembro de la familia sobre otro para dominar, someter, controlar o agredir física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente y puede ocurrir fuera o dentro del domicilio familiar”.²⁰

Es fundamental garantizar mecanismos legales que permitan la protección por agravios de violencia intrafamiliar en la sociedad guatemalteca. Entre ellos puede anotarse lo relevante del establecimiento de normas jurídicas claras con la familia para la adecuada convivencia, siendo de importancia la definición de reglas que abarquen derechos y deberes a los que habitan bajo un mismo techo, debido a que las mismas son de utilidad para el establecimiento de los límites de la conducta, debiendo los mismos ser de fácil interpretación y aceptados por todos los integrantes de la familia.

Además, se tienen que fortalecer los canales de comunicación al interior de la familia y escuchar de forma activa, evitando cualquier clase de críticas, demostrando para el efecto interés y respeto por los sentimientos de las demás personas, con lo cual se logra generar un ambiente de confianza clave para el mejoramiento de la comunicación, debiendo ser las palabras coherentes con las acciones.

²⁰

Ibíd. Pág. 143.



También, se debe anotar lo esencial de la mediación y el diálogo como estrategias alternativas para la resolución de conflictos que puedan presentarse, estableciendo para el efecto el costo emocional que provocan los conflictos en la resolución de los mismos. Ello, mediante el consenso, la neutralidad y la confidencialidad del método de la mediación familiar como ayuda en la creación de negociación y cooperación.

CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El problema encontrado fue que, a pesar de la existencia de normativa positiva para la protección de mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, las leyes relativas a esa protección no son vigentes, puesto que no existen mecanismos legales ni institucionales que hagan efectivas las medidas de seguridad y protección en contra de esta población vulnerable.

Aunque en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar establece en el Artículo 1 que esa ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar; asimismo, que tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso, las instituciones creadas en esa normativa no cumplen con la protección de este sector vulnerable de la sociedad, debido a la inexistencia de mecanismos legales e institucionales de protección por agravios de violencia intrafamiliar en Guatemala. Ante la falta de mecanismos legales de protección por agravios de violencia intrafamiliar en Guatemala, la Fiscal General del Ministerio Público debe coordinar con el Ministro de Gobernación, la creación de una unidad especializada de investigación y persecución penal en contra de cualquier persona, familiar o tercero ajeno a la familia, que lleve a cabo agravios de violencia intrafamiliar en contra de cualquier persona en condición de vulnerabilidad que establece la legislación.





BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ MEDINA, Luis Armando. **Detección e intervención en situaciones de violencia intrafamiliar**. 5ª. ed. Valencia, España: Ed. Plata, 1999.
- CASTRO AULAGNIER, Sylvia. **La transmisión generacional de la violencia**. 4ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós, 2019.
- FERNÁNDEZ ALONSO, Henry Alexander. **La violencia intrafamiliar**. 7ª. ed. Madrid, España: Ed. Altense, 2001.
- FLORES VILLAVICENCIO, Andrea Viviana. **Violencia intrafamiliar y trastornos psicológicos**. 4ª. ed. México, Guadalajara: Ed. Apal, 2011.
- GAZMURI NÚÑEZ, Paolo. **La violencia como factor de riesgo**. 3ª. ed. Perú, Lima: Ed. Index, 2001.
- GOMMIEL MORÍN, Edgar Roberto. **Estudios de victimología y del ofendido**. 2ª. ed. Caracas, Venezuela: Ed. Xerox, 2010.
- GONZÁLEZ LEAL, Gustavo Adolfo. **La violencia intrafamiliar como problema de salud**. 9ª. ed. Barcelona, España: Ed. Andalucía, 1999.
- GUTIÉRREZ MORENO, Anely del Rosario. **Género y violencia en la familia**. 3ª. ed. México, D.F.: Ed. Río, 2003.
- MARQUÉZ CASTRO, Raúl Sigfredo. **Nuevos paradigmas de la familia**. 3ª. ed. Barcelona, España: Ed. Siglo XXI, 2019.
- OSPINA TORIÑO, Julio Gonzalo. **Consecuencias de la familia maltratada**. 4ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós, 1992.
- OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. 16ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S.R.L., 1989.



RAGGIO MOLLINEDO, Carlos Alberto. **Las víctimas del delito y sus repercusiones**. 4ª ed. Barcelona, España: Ed. Dykinson, 2009.

SANDE MACANA, Elfego Hernaldo. **Impacto social de la violencia intrafamiliar**. 5ª ed. Bogotá, Colombia: Ed. Ariel, 2008.

TUANA VAINSTEIN, Andrés. **Maltrato infantil y familiar**. 5ª. ed. Madrid, España: Ed. Tirant lo Blanch, 2002.

VAINSTEIN RUSLER, Marco Vinicio. **Violencia doméstica y de familia**. 3ª. ed. Madrid, España: Ed. Lexis, 1993.

VALDEBENITO MÉNDEZ, Benito. **Acciones delictivas por violencia intrafamiliar**. 2ª. ed. Chile, Santiago: Ed. UNICEF, 2008.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala, 1986.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, 1996.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, 2003.

Ley del Organismo Judicial. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.